

## **POLÍTICA DE COMMScope**

**Categoría:** Cadena de suministro

**Tema:** Código de conducta de proveedor

**Fecha de vigencia:** 13 De mayo de 2011

**Página (S):** 6

### **I. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta política establece un código de conducta para los proveedores actuales y potenciales de CommScope.

### **II. LA INTENCIÓN**

CommScope se compromete a llevar a cabo su negocio de manera ética, legal y socialmente responsable. CommScope espera que sus proveedores para compartir este compromiso y, por lo tanto, ha establecido este código de conducta para proveedores. Aunque pueden existir diferentes entornos culturales y legales aplicables a sus proveedores, proveedores de CommScope deben cumplir los siguientes requisitos mínimos para hacer negocios con CommScope.

### **III. EL PROVEEDOR CÓDIGO DE CONDUCTA**

#### Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas publicadas

CommScope proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables, códigos o reglamentos de los países, Estados y localidades en los que operan. Esto incluye, pero no se limita a, las leyes y reglamentos relativos a prácticas laborales y la seguridad y la salud ambiental y ocupacional. Además, CommScope proveedores deben exigir a sus proveedores (incluyendo agencias de trabajo temporal) a hacer lo mismo.

#### Prácticas de negocios éticas

Proveedores llevarán a cabo sus negocios de acuerdo con los más altos estándares de comportamiento ético y de conformidad con leyes y reglamentos correspondientes. Se espera que los proveedores cumplen con estos requisitos en cada una de las siguientes áreas:

- Prácticas de comercio justo. Proveedores no procederán a licitaciones colusorias, fijación de precios, de discriminación de precios o de otras prácticas comerciales desleales en violación de las leyes antimonopolios.

Corrupción, sobornos y fraude. Sin fondos o bienes del proveedor serán pagados, prestados o si no desembolsados como sobornos, "sobornos" u otros pagos diseñados para influir o poner en peligro la realización de CommScope, sus empleados o representantes.

- Ley de prácticas corruptas en el extranjero. Si bien las leyes y costumbres varían en todo el mundo, los proveedores deben cumplir con requisitos legales extranjeros y las leyes de Estados Unidos que se aplican a las operaciones extranjeras, incluyendo la ley de prácticas corruptas en el extranjero. La ley de prácticas corruptas en el extranjero generalmente hace ilegal para dar algo de valor a funcionarios del gobierno, partidos políticos extranjeros, funcionarios del partido o candidatos para la oficina para los fines de obtener o retener negocios.
- CommScope políticas y procedimientos. Proveedores deben cumplir con el CommScope publicadas las políticas y procedimientos, incluyendo, sin limitarse a, el conflicto de intereses, relaciones de contratación y otras disposiciones pertinentes del código de ética y conducta comercial, que puede encontrarse en <http://www.commscope.com/company/eng/aboutus/corprespond/ethics/index.html> CommScope.

## Derechos de propiedad intelectual.

Proveedores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de otros, incluyendo CommScope, sus filiales y socios comerciales. Los proveedores deben tomar medidas apropiadas para salvaguardar y mantener la información confidencial y de propiedad de CommScope y utilizarán dicha información únicamente para los fines especificados para su uso por CommScope. Proveedores deberán observar y respetar todas las patentes, marcas y derechos de autor de la CommScope y cumplir con todos los requisitos en cuanto a su uso según lo establecido por CommScope. Proveedores no transmitirá información confidencial o de propiedad de CommScope vía internet a menos que dicha información es acuerdo cifrada con normas mínimas establecidas por CommScope.

## Prácticas ambientales

CommScope proveedores deberán cumplir con todas las leyes ambientales y regulaciones aplicables a sus operaciones en todo el mundo. Dicho cumplimiento deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- Obtener y mantener licencias ambientales y presentación oportuna de los informes requeridos
- Manejo adecuado y disposición de materiales peligrosos
- Monitoreo, control y tratamiento de vertidos generados por operaciones

## Prácticas de seguridad y salud ocupacional

CommScope proveedores proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable para prevenir accidentes y daños a la salud originados por, vinculados con, o que ocurre en el curso del trabajo o como resultado de la operación de la empresa. Proveedores proporcionarán, entre otras cosas,

- Entrenamiento de seguridad y salud ocupacional
- Un sistema por lesiones y enfermedad informes

- Exposición de los trabajadores a físicamente exigentes tareas, incluyendo el manejo de material manual y levantar cosas pesadas, prolongan las tareas de montaje de pie y altamente repetitiva o contundente debe ser identificado, evaluado y controlado.
- Tratamiento médico o la indemnización a los trabajadores heridos/enfermos como resultado de trabajar para el proveedor.
- Exposición a agentes químicos, biológicos y físicos de los trabajadores debe ser identificado, evaluado y controlado. Cuando los riesgos no pueden controlarse adecuadamente por medio de ingeniería y administrativo, los trabajadores deben ser proporcionados con equipo de protección personal.
- Protección de la máquina y otras medidas de protección para evitar lesiones/enfermedades en los trabajadores
- Los trabajadores deben ser proporcionados instalaciones limpias y seguras incluyendo aseos limpios, acceso a agua potable y a instalaciones de almacenamiento y preparación de alimentos sanitarios.
- Dormitorios de trabajadores proporcionados por los proveedores son ser limpio, seguro, y proporcionar una adecuada calefacción y ventilación, salida de emergencia y espacio personal razonable.

## Prácticas laborales

CommScope espera que sus proveedores a adoptar prácticas laborales sonido y tratar a sus trabajadores bastante conforme a leyes y regulaciones locales. Además, los proveedores deben cumplir con las siguientes normas:

- Libremente empleo de elegido. Proveedores no utilizará cualquier obligado laboral, ya sea en la forma de trabajo penal, esclavitud laboral, servidumbre laboral o de otro tipo.
- No trabajo infantil. Proveedores deberán cumplir con requisitos y leyes locales de edad de trabajo mínimo y no emplean mano de obra infantil.
- Salarios mínimos. Los proveedores proporcionarán los salarios para regular y extraordinarias y prestaciones que cumplen o exceden los requisitos legales.
- Horas de trabajo. Proveedores no obligarán a los trabajadores a trabajar más que el número máximo de horas de trabajo diario establecido por las leyes locales.
- No hay tratamiento inhumano, áspero o abuso. Proveedores deberán tratar a cada empleado con dignidad y respeto. En ningún caso serán los trabajadores del proveedor objeto de amenazas de violencia, castigo físico, confinamiento u otra forma de abuso o acoso físico, sexual, psicológico o verbal.
- Sin discriminación. Proveedores no discriminará en sus prácticas de empleo sobre la base de raza, color, religión, sexo, edad, incapacidad física, nacionalidad, credo o cualquier otra base prohibida por la ley.
- Libertad de asociación. Proveedores deberán reconocer y respetar los derechos de sus trabajadores a unirse o a abstenerse de unirse a asociaciones de su elección y el derecho a la negociación colectiva conforme a las leyes laborales locales y las prácticas establecidas.

## Sanciones/terrorismo actividades de exportación

CommScope proveedores deben acatar todas las sanciones o embargos comerciales que Estados Unidos ha adoptado, si se aplican a países extranjeros, políticos o a entidades y particulares extranjeros.

Proveedores deben no directa o indirectamente participar en o apoyar cualquier actividad terrorista.

Ni proveedores ni cualquiera de sus afiliados, ni cualquier funcionario o director de la empresa o cualquiera de sus afiliados, deben incluirse en ninguna lista de terroristas u organizaciones terroristas, compiladas por el gobierno de Estados Unidos o cualquier otro organismo nacional o internacional, incluyendo pero no limitado a: especialmente señalado nacionales lista de (i) el Departamento del Tesoro estadounidense, lista de exclusión terrorista (ii) del Departamento de estado, (iii) la lista de las Naciones Unidas en virtud del Consejo de seguridad resolución 1390 (2002) y los apartados 4 o la resolución 1267 (1999) and 8 de la resolución 1333 (2000) y (iv) el artículo de la lista de la Unión Europea (2 del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre determinadas restrictivas medidas dirigidas contra ciertas personas y entidades con el fin de la lucha contra el terrorismo.

## Solicitudes de proveedores

Todos los proveedores deberán cumplir con todas las pautas emitidas por CommScope relativas al acceso a instalaciones de CommScope, oficinas y departamentos y empleados. Ningún proveedor utilizará el sistema informático de CommScope, incluyendo su sitio de internet y sistema de correo electrónico, a fin de enviar mensajes de correo electrónico no solicitado a la comunidad de CommScope.

Proveedores deben recibir autorización previa por escrito de CommScope Supply Chain Management para celebrar ferias, demostración de productos, utilizar los recursos de CommScope (es decir, tableros de anuncios) o hacer llamadas no solicitadas en departamentos de CommScope.

## Monitoreo y cumplimiento

Proveedores deberán realizar auditorías e inspecciones para asegurar el cumplimiento de este código de conducta para proveedores y requisitos legales aplicables. Si un proveedor identifica las áreas de incumplimiento, el proveedor se compromete a notificar al Director de compras de CommScope relevantes en cuanto a sus planes para remediar cualquier tal incumplimiento.

CommScope o sus representantes pueden participar en las actividades de seguimiento para confirmar el cumplimiento del proveedor de este código de conducta para proveedores, incluyendo las inspecciones in situ de las instalaciones, uso de cuestionarios, revisión de información públicamente disponible u otras medidas necesarias para evaluar el desempeño del proveedor.

Cualquier proveedor de CommScope o empleado de CommScope que toma conciencia de las violaciones de esta política está obligado a notificar a la administración de la cadena de suministro de CommScope. Basado en la evaluación de la información proporcionada a CommScope, CommScope reserva el derecho (además de los demás derechos legales y contractuales) para descalificar a cualquier proveedor potencial o terminar cualquier relación con cualquier proveedor actual en violación del proveedor código de conducta sin responsabilidad a CommScope.

#### **IV. APLICACIÓN/EXCLUSIONES**

Este código de conducta para los proveedores es una declaración general de expectativas de CommScope en relación con los proveedores. Esta política debe no leerse en lugar de pero además de las obligaciones del proveedor según se establece en cualquier (i) la solicitud de propuesta o solicitud de otro o (ii) acuerdos entre CommScope y el proveedor. En caso de conflicto entre esta política y cualquier solicitud de CommScope documento o acuerdo aplicable, los términos del documento de solicitud o acuerdo aplicable prevalecerán.

No hay exclusiones son aplicables a esta política.

*This space is intentionally left blank /  
Este espacio es dejada en blanco intencionadamente*

**V. REFERENCIAS**

Política: conflicto de intereses y relaciones de adquisiciones

Política: CommScope código de ética y conducta en los negocios

EN testimonio de lo cual, los abajo firmantes han provocado este código de conducta para proveedores a ser ejecutados por sus oficiales autorizados a partir de la fecha y el primero escrito por encima del año.

COMMScope, INC. DE CAROLINA DEL NORTE

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_